



Alcance para consultoría sobre Reglamento de Mecanismos de Cubrimiento

Documento CAC-028-06
Agosto de 2006

1. OBJETIVO

Dar a conocer a los interesados el alcance y las condiciones para presentar las propuestas para realizar un análisis sobre los instrumentos a incluir en el Reglamento de Cubrimiento para las transacciones en el mercado mayorista.

2. ANTECEDENTES

En el mes de mayo de 2006, la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG- publicó la Resolución 019 de 2006, mediante la cual aprobó el “Reglamento de Cubrimiento para las transacciones en el mercado mayorista”, según propuesta presentada por el Administrador del SIC, con base en los criterios establecidos en el artículo 9º de la Resolución CREG 079 de 2005. Las resoluciones CREG 036 y 042 complementan el tema relacionado con las garantías financieras para participar en el mercado mayorista, y establecen un reconocimiento de costos a los comercializadores que atienden usuarios finales.

La Comisión estableció además en el párrafo 2º del artículo 8º de la Resolución 019 de 2006, un compromiso para el Comité Asesor de Comercialización, para que antes del 15 de noviembre de 2006, “presente un estudio de alternativas para el diseño e implementación de un mecanismo organizado de cubrimiento de las transacciones en el Mercado Mayorista, de tal manera que sea aplicable entre cualquier agente observando, en especial, los principios de transparencia, neutralidad y múltiple concurrencia”.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio que se pretende adelantar tiene los siguientes objetivos:

- Identificar los posibles mecanismos de cubrimiento a ser diseñados, y que no se encuentren incluidos en el Reglamento vigente de Cubrimiento para las transacciones del mercado mayorista. Se deberán analizar los mecanismos relacionados con el sector financiero, así como opciones no asociadas al sector financiero (fianzas, cámaras de compensación, entre otros).
- Definir criterios para la evaluación de las alternativas, considerando los principios de transparencia, neutralidad y múltiple concurrencia.

- Comparar las propuestas identificadas con los mecanismos de cubrimiento vigentes, incluyendo los costos asociados a las mismas.
- Recomendar una alternativa de cubrimiento de las transacciones en el Mercado Mayorista, para ser entregada a la Comisión.

Para ilustrar las posiciones del Comité frente a las diferentes propuestas presentadas por la CREG, puede consultarse el documento CAC-027-06 en la sección Documentos de la página web del Comité, www.cac.org.co.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- Documento de análisis de las alternativas de cubrimiento de las transacciones del mercado mayorista de electricidad, priorizando entre alternativas de acuerdo con los criterios seleccionados.
- Bases de datos recopiladas y archivos de cálculo de la evaluación de las alternativas.

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las propuestas de trabajo, incluyendo los honorarios respectivos, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Comité Asesor de Comercialización, a más tardar el día 25 de agosto de 2006, en la Carrera 25 No. 12 Sur-59 Oficina 9814 de la ciudad de Medellín, fax 3171827, o enviarlas en formato digital a la dirección electrónica javalencia1@une.net.co.

Los trabajos deberán ejecutarse en los meses de septiembre y octubre, presentando la evaluación de alternativas en la reunión ordinaria del Comité a realizarse el día 28 de septiembre de 2006 en la ciudad de Bogotá, y el informe final en la primera semana del mes de noviembre de 2006, con el diseño de la alternativa seleccionada.

6. PERSONAL REQUERIDO

Para el estudio el proponente deberá presentar la(s) hojas(s) de vida del personal que va a participar en el estudio, procurando que reúnan experiencia en el sector financiero.



La asesoría técnica en el funcionamiento del Mercado Mayorista será prestada por la Secretaría Técnica del Comité Asesor de Comercialización, razón por la cual no será necesario incluir este tipo de asesoría en la propuesta.